



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 4 de mayo de 2010

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



EUROPA EN BREVE CELEBRA SU EDICIÓN NÚMERO 500

Estimado/a lector/a:

El equipo de redacción de "Europa en Breve" desea aprovechar esta significativa 500ª edición para agradecerle su interés y fidelidad al boletín que remitimos cada semana desde el barrio europeo de Bruselas. 500 ediciones son el resultado de más de 10 años de publicación ininterrumpida y una media de 45 números anuales publicados puntualmente cada martes. Esta semana, a través de la campaña informativa "500 ediciones explicadas en 500 números" podrá tener acceso a través de la página web del CGAE a las noticias más destacadas de estos años, curiosidades sobre los orígenes del boletín, entrevistas, etc. Finalmente, quisiéramos dedicar la noticia de la semana a todos aquéllos que, a lo largo de los años, habéis contribuido con vuestra lectura, consultas y sugerencias que han logrado convertir Europa en Breve en una publicación referente de Derecho Comunitario en español. También queremos trasladar un agradecimiento especial a todos aquéllos que han contribuido a su redacción, formato, envío y publicación, y en especial a los Colegios de Abogados y al CGAE en Madrid por su decidido apoyo a la labor informativa de su Delegación en Bruselas.



INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA DOBLE IMPOSICIÓN Y EL MERCADO INTERIOR

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con la idea de recabar ejemplos concretos de casos de doble imposición en actividades transfronterizas, es decir? supuestos en que dos o más Estados hayan sometido a tributación los rendimientos obtenidos por un mismo contribuyente. La consulta se refiere únicamente a los impuestos directos: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre las Plusvalías etc. La Comisión pretende comprobar la dimensión real de esta situación y su repercusión financiera, teniendo en cuenta el tiempo invertido en la gestión y valorando sugerencias sobre distintos mecanismos para evitar la doble imposición en la UE. La consulta está dirigida a contribuyentes, asesores fiscales o a interesados en esta materia. El plazo para presentar las contribuciones finalizará el 30 de junio de 2010.

CONFERENCIA SOBRE EL REGLAMENTO DE SEGUROS Y LA EXENCIÓN POR CATEGORÍAS

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza el próximo día 11 de mayo en Bruselas (Bélgica) una conferencia sobre el Reglamento en el que se prevé la exención por categorías de la prohibición general de la UE de prácticas restrictivas de la competencia en algunos acuerdos propios del sector asegurador. En el seminario se analizará dicha normativa y se procederá al estudio de los tipos de acuerdo en los que se podrá proceder a la exención de categorías. El objetivo de dicha reunión es analizar y debatir el alcance y contenido del Reglamento con un funcionario de la Comisión Europea que participó en la redacción y creación de este nuevo régimen y con profesionales de reconocida experiencia en la aplicación de este sistema de exención por categorías. El seminario, centrado en el área del Derecho de la Competencia y Derecho de Seguros, está destinado a todos los profesionales que deseen participar. El idioma del seminario será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre el futuro servicio universal de la era digital	Hasta el 07.05.10
Consulta pública sobre la revisión del Sistema europeo de normalización	Hasta el 21.05.10
Consulta pública sobre el Estatuto de Sociedad Europea	Hasta el 23.05.10
Consulta pública sobre revisión de la legislación aduanera	Hasta el 25.05.10
Consulta pública sobre revisión sistema de preferencias arancelarias generalizadas	Hasta el 31.05.10
Consulta pública sobre la aplicación de la nueva competencia de la UE en deporte	Hasta el 01.06.10
Consulta pública "Derechos de los ciudadanos europeos – un paso adelante"	Hasta el 14.06.10
Consulta pública sobre Legislación Inteligente	Hasta el 25.06.10
Premio Balanza de Cristal – asuntos civiles y penales	Hasta el 30.06.10
Libro Verde Protección bosques europeos contra el cambio climático	Hasta el 31.07.10

EL EUROGRUPO ACUERDA UN PAQUETE DE 110.000 MILLONES DE EUROS PARA GRECIA

Los ministros de finanzas de la zona euro ("Eurogrupo"), celebró el pasado domingo 2 de mayo en Bruselas, una reunión extraordinaria en la que se acordó un paquete de ayuda internacional de 110.000 millones de euros para Grecia, para el período 2010 – 2012, de los cuales 80.000 millones corresponderán a la zona euro. El presidente del Eurogrupo, Jean-Claude Juncker, anunció la decisión de activar el plan de ayuda a Grecia, y añadió que antes de los primeros desembolsos, será preciso completar la tramitación parlamentaria de los préstamos bilaterales en algunos Estados miembros. El presidente del Eurogrupo dejó claro que las autoridades griegas tendrán el dinero a tiempo para el 19 de mayo, fecha de un importante vencimiento de la deuda pública helena. Asimismo, anunció la celebración de una cumbre extraordinaria de los líderes de la zona el próximo 7 de mayo, para hacer una primera evaluación de la tramitación de los préstamos a nivel nacional. El presidente del Banco Central Europeo (BCE), Jean-Claude Trichet, saludó la decisión y aseguró que el programa de ajuste trienal está sujeto a estrictas condiciones. Por su parte, la Vicepresidenta segunda del Gobierno español y Ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado señaló que la aportación española al rescate de Grecia será de 9.792 millones de euros y que la Comisión Europea será la responsable de fijar el calendario en el que los Estados miembros tienen que liberar los fondos.

EL PE RECLAMA UN CIELO ÚNICO EUROPEO

El PE, en la sesión plenaria celebrada durante el mes de abril, y marcada por la interrupción del tráfico aéreo provocado por la erupción del volcán islandés Eyjafjallajökull, contempló la posibilidad de contar con un cielo único europeo para lidiar con posibles futuras crisis y para mejorar la coordinación del tráfico aéreo. Durante un debate extraordinario sobre la inesperada situación en los cielos europeos, los eurodiputados coincidieron en que algunos Estados miembros no abordaron la crisis de manera eficiente debido a que existen 27 autoridades responsables del tráfico aéreo europeo. Los eurodiputados coincidieron en que la puesta en marcha del cielo único europeo armonizaría los sistemas de gestión del tráfico aéreo. Con ese sistema se podrían incluir elementos para gestionar eventuales crisis y se generarían efectos positivos en la seguridad, la economía y el medioambiente. Asimismo, concluyeron que otra medida para garantizar una apropiada gestión del tráfico en momentos de crisis sería reforzar y mejorar el sistema ferroviario.

SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PETICIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

La Comisión Europea ha dado a conocer un plan para simplificar los procedimientos de participación en los proyectos de investigación financiados por la UE. El objetivo global es que esta participación sea transparente y atractiva para los mejores investigadores y empresas innovadoras de Europa y de otros continentes. Garantizar que la investigación europea saque el máximo partido a su potencial es crucial para la estrategia Europa 2020 de la UE, dada la necesidad de consolidar la recuperación económica y de crear nuevas fuentes de crecimiento y empleo para sustituir a las pérdidas por la crisis. Como complemento de las propuestas de simplificación, la Comisión ha designado también a un grupo de expertos independientes que examinará todos los aspectos del actual 7º Programa Marco.

60º ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN SCHUMAN. JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS

Las Instituciones Europeas celebrarán durante los próximos días 8 y 9 de mayo la conmemoración del 60º Aniversario de la Declaración Schuman. Para ello, las instituciones europeas han organizado unas jornadas de puertas abiertas y eventos festivos que tendrán lugar en Estrasburgo, Bruselas y Luxemburgo, así como en los Estados miembros. Concretamente, el sábado 8 de mayo abrirán sus puertas el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Comité Económico y Social, el Comité de Regiones y el Parlamento Europeo, que también abrirá sus puertas en Estrasburgo el próximo domingo 9 de mayo. El Presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy saldrá al encuentro con los asistentes a la jornada de Bruselas.

JUSTICIA E INTERIOR

LA COMISIÓN EUROPEA JURA LA CARTA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

El Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso y los 27 Comisarios Europeos (uno por cada Estado miembro) han jurado solemnemente en la sede del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo, respetar los Tratados de la UE y la Carta europea de Derechos Fundamentales. El juramento de la Comisión Europea al completo muestra su firme compromiso de mantener y garantizar el respeto de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos europeos, en todas las políticas comunitarias que se desarrollen en el seno de la Comisión Europea.

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

Nikiforos Diamandouros, Defensor del Pueblo Europeo, presenta esta semana en Bruselas el informe anual que realiza su oficina ante la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo. Aprovechando esta oportunidad, el DEP comenta algunas de las conclusiones a las que se ha llegado en su informe. En primer lugar ha señalado que *"la UE tiene una sólida tradición legal, y ahora quiere ampliar su perfil democrático"*. Comenta, asimismo, el impacto del Tratado de Lisboa en el funcionamiento general de la UE, ya que ahora todas las Instituciones, Agencias y órganos europeos, están sometidos a su supervisión. Asimismo, ha comentado que la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, equiparada ahora a todos los Tratados comunitarios dado su valor legal vinculante, reconoce como derecho fundamental para todos los ciudadanos europeos, en su artículo 41, el derecho a una buena administración.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

SUPRESIÓN DE LAS BARRERAS FISCALES A LA INVERSIÓN TRANSFRONTERIZA DE CAPITAL RIESGO

La Comisión Europea ha publicado un informe que destaca los problemas de doble imposición que se plantean cuando se invierte capital riesgo en otro país, así como las posibles soluciones a dichos problemas. El informe presenta las conclusiones y recomendaciones de un grupo independiente de expertos en fiscalidad de la UE, que fue constituido por la Comisión Europea para analizar la forma de eliminar las principales barreras fiscales a la inversión transfronteriza de capital riesgo. El capital riesgo es una fuente de crecimiento vital para las PYMEs. Por ello, es esencial facilitar la inversión de capital riesgo dentro de la UE para favorecer el crecimiento económico. La Comisión Europea estudiará ahora la mejor forma de dar curso a las conclusiones del Informe, en el contexto más amplio de su programa para eliminar la doble imposición en la UE.

ADQUISICIÓN DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA POR SUEZ ENVIRONNEMENT

La Comisión Europea ha autorizado, con arreglo al Reglamento sobre concentraciones de la UE, la adquisición, por la empresa francesa Suez Environnement S.A., de control único sobre la empresa española Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. (Agbar), controlada conjuntamente en la actualidad por Suez Environnement y Criteria Caixa Corp S.A. La Comisión ha concluido que la transacción propuesta no obstaculizaría significativamente la competencia efectiva en el Espacio Económico Europeo (EEE) ni en una parte sustancial de él. La transacción propuesta da lugar a efectos horizontales sobre el mercado de explotación y mantenimiento de instalaciones de traida de agua y tratamiento de aguas residuales en diversos municipios españoles. La investigación de la Comisión ha confirmado asimismo que la entidad fusionada seguiría afrontando competencia suficiente de otros agentes presentes en el mercado y de empresas internacionales que disponen de los mismos recursos financieros, capacidades o conocimientos especializados que Suez Environnement. Además, el mercado de explotación y mantenimiento de instalaciones de traida de agua y tratamiento de aguas residuales en diversos municipios españoles es un mercado de licitación, sujeto a las normas de contratación pública, con numerosos candidatos y convocatorias públicas frecuentes.

NUEVA REGULACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

La Comisión Europea propuso una reforma legislativa relativa a la cooperación en materia de la Seguridad Social en la UE, que entró en vigor el pasado 1 de mayo, y que se configura como la piedra angular del desarrollo legislativo en esta materia. La nueva regulación facilitará la movilidad de ciudadanos y trabajadores en el seno de la UE. Los principios rectores de la coordinación en materia de Seguridad Social establecidos en 1959 todavía son de aplicación pero la nueva regulación asegura una mejor protección de los derechos de los ciudadanos. En primer lugar, la reforma establece que se deberá abastecer a los ciudadanos de información correcta y clara por parte de las instituciones de la Seguridad Social de los Estados miembros. En segundo lugar, se deberá reforzar la cooperación entre los sistemas de Seguridad Social de los 27 Estados miembros. En tercer lugar, se deberá desarrollar un sistema electrónico de intercambio de información (elaborado por la Comisión Europea) para reducir los trámites burocráticos y aumentar la eficacia de la Administración. Por último, se deberán introducir reglas de simplificación de los procedimientos, que determinarán qué legislación deberá aplicarse en casos transfronterizos.

REUNIÓN DE PRESIDENTES DE COMISIONES DE IGUALDAD DE PARLAMENTOS NACIONALES Y DEL PE

La ministra de Igualdad, Bibiana Aído, representó la pasada semana a la Presidencia española de la UE en un acto al que asistieron los presidentes de Comisiones de Igualdad de los parlamentos nacionales de los Estados miembros de la UE y del Parlamento europeo, celebrado en la Cámara Alta. La ministra comentó que todos los Estados de la UE deben actuar de manera coordinada en la defensa de la igualdad. Asimismo, destacó el apoyo de todos los estados miembros a la elaboración de estadísticas, con indicadores comunes, respecto a la violencia de género que van a permitir sacar del ámbito privado al público este tipo de agresiones. De la misma manera, animó a combatir con la misma firmeza la pornografía infantil y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, apoyando las dos directivas que se están analizando respecto a estos dos asuntos. Respecto a la Euro Orden de protección a víctimas, la tercera Directiva aludida, recordó que 19 estados la apoyan y que cuenta con el apoyo del Parlamento Europeo.

«UNA DIETA SANA PARA UNA VIDA SANA»

La Comisión Europea ha hecho pública una Recomendación relativa a la iniciativa de programación conjunta de investigación bajo el título “Una dieta sana para una vida sana”; en la Recomendación, se insta a los Estados miembros a elaborar una perspectiva común sobre la manera en que la cooperación y la coordinación a nivel de la UE en el campo de la investigación pueden contribuir a mejorar la prevención de las enfermedades relacionadas con la alimentación. Asimismo, la Comisión anima a los Estados miembros a elaborar una agenda estratégica de investigación que determine las necesidades y objetivos a medio y largo plazo de la investigación en el área de la prevención de las enfermedades relacionadas con la alimentación. Dicha agenda debería contener un plan de ejecución que estableciera prioridades y calendarios y especificara las medidas, instrumentos y recursos necesarios para la aplicación de la misma.

500 CIUDADES SE COMPROMETEN A REDUCIR SUS EMISIONES DE CO₂ MÁS DE UN 20 %

La Comisión Europea, representada por José Manuel Durao Barroso, y la Presidencia de la UE, representada por el José Luis Rodríguez Zapatero, han firmado esta semana, junto a más de 500 alcaldes europeos, el llamado "Pacto de Alcaldes", por el que se comprometen a reducir sus emisiones de CO₂ en más de un 20% de aquí a 2020. Al suscribir el Pacto de Alcaldes, contraen el compromiso de ahorrar energía, fomentar la energía renovable y organizar campañas de información entre sus ciudadanos. El Pacto de Alcaldes es una iniciativa de la Comisión Europea que goza del respaldo tanto del Parlamento Europeo como del Comité de las Regiones.

LOS CIUDADANOS EUROPEOS, FAVORABLES A UNA LEGISLACIÓN SOBRE RESIDUOS RADIATIVOS

La Comisión Europea ha publicado una encuesta del Eurobarómetro que indica que la inmensa mayoría de los europeos ve útil una legislación europea sobre la gestión de los residuos radiactivos. La preocupación por los riesgos de seguridad que entrañan los residuos radiactivos es común tanto a los países con centrales nucleares como a los que no las tienen. Günther Oettinger, Comisario de Energía, ha declarado que *«la gente de toda Europa tiene las mismas preocupaciones, existan centrales nucleares en su país o no. Tenemos que tomarnos en serio esta inquietud y velar por que los residuos radiactivos se eliminen de forma segura para las personas y el medio ambiente»*.

CINCO ESTADOS MIEMBROS MÁS SE UNEN AL SISTEMA eCall

La Comisión Europea se congratula de que cinco Estados miembros hayan mostrado su apoyo al sistema de llamadas de urgencia eCall. Este sistema marca de manera el número europeo de emergencia, el 112, si el coche en el que está instalado el sistema tiene un accidente grave. La implantación de este sistema permitiría salvar 2.500 vidas al año en la UE, si estuviera plenamente implementado. Bélgica, Dinamarca, Luxemburgo, Malta y Rumanía, han firmado hoy miércoles, 4 de mayo, en Bruselas, el Protocolo de acuerdo de la UE, relativo a la puesta a punto del sistema eCall en Europa, añadiéndose a los 15 Estados miembros que ya lo han hecho (y entre los que se encuentra España).

ESTRATEGIA SOBRE VEHÍCULOS LIMPIOS Y ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

La Comisión Europea ha presentado, a través de una Comunicación, una nueva Estrategia europea para fomentar el desarrollo y posterior uso a gran escala de vehículos limpios y energéticamente eficientes, que tiene por finalidad ayudar a la industria automovilística europea a consolidar su papel de líder a nivel mundial basando su producción en tecnologías limpias y energéticamente eficientes. Esta estrategia es fruto del consenso entre los Estados miembros y del compromiso de Antonio Tajani, Vicepresidente de la Comisión Europea, de pasar de unas medidas de recuperación a corto plazo a una orientación a medio plazo que consolide la competitividad de la industria automovilística europea vinculándola a las tecnologías limpias. La estrategia contribuye también a los objetivos de Europa 2020 de alcanzar un crecimiento inteligente y sostenible. Asimismo, contiene un Plan de acción compuesto de medidas concretas y ambiciosas que debe aplicar la Comisión

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MARRUECOS

La Dirección General EuropeAid de la Comisión Europea ha publicado una convocatoria para la financiación de proyectos, con cargo al Instrumento Europeo para la promoción de la democracia y de los derechos humanos, en Marruecos (Ref. EuropeAid/129839/L/ACT/MA). Los objetivos de esta convocatoria de propuestas son reforzar el rol de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos y las reformas democráticas, el apoyo a la reconciliación pacífica de los intereses particulares, y la extensión de la participación y la representación política. Para ello, los proyectos que opten a la financiación comunitaria deberán llevar a cabo acciones encaminadas a la promoción de la libertad de expresión, de las buenas prácticas parlamentarias, de la abolición de la pena de muerte, a la lucha contra la corrupción, y a la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las subvenciones otorgadas dentro de esta Convocatoria de propuestas estarán comprendidas entre los 50.000 euros (importe mínimo) y los 300.000 euros (importe máximo). Las subvenciones no podrán exceder el 95% del total de los costes elegibles de la acción para las organizaciones locales y del 75% para las europeas. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 26.05.2010.

NUEVA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES GENERALES

EPSO, la Oficina Europea de Selección de Personal, ha publicado recientemente una nueva convocatoria de oposiciones generales, destinadas a cubrir las siguientes áreas: Biblioteconomía/Técnicas de información; Expertos audiovisuales; Seguridad de sistemas de información (INFOSEC); Derecho de la competencia; y, Economía industrial. Puede obtener más información sobre esta convocatoria a través de la página web de EPSO: <http://eu-careers.eu>

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Promoción Derechos Humanos en Somalia (Ref. EuropeAid/129651/L/ACT/SO)	Hasta el 06.05.10
Licitación. Diálogo social UE-China (Ref. EuropeAid/129551/L/ACT/CN)	Hasta el 07.05.10
Licitación. Obtención de asistencia jurídica gratuita (Ref. 2010/S 66-098288)	Hasta el 12.05.10
Licitación. Legislación sobre instalaciones industriales (Ref. 2010/S 66-098320)	Hasta el 17.05.10
Licitación. Coordinación de Planes de Seguridad Social (Ref. V/2010/004)	Hasta el 17.05.10
Programa Progress	Hasta el 28.05.10
Programa Hércules II	Hasta el 15.09.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE

EL SECRETO PROFESIONAL EN PROCESOS DE COMPETENCIA NO INCLUYE A ABOGADOS DE EMPRESA

La Abogada General del TJUE, Sra. Kokott, ha presentado sus conclusiones respecto del caso Akzo Nobel Chemicals Ltd y otros c. Comisión Europea (asunto C-550/07 P). En su opinión, el secreto profesional que garantiza el Derecho de la UE únicamente tiene por objeto proteger las comunicaciones entre clientes y abogados independientes de aquéllos. Su finalidad no sólo consiste en garantizar el derecho de defensa del cliente, sino que obedece también a la función específica del abogado como «colaborador de la Justicia», que ha de proporcionar asistencia jurídica a los clientes con absoluta independencia y atendiendo primordialmente al interés de la administración de Justicia. Aunque pueda estar autorizado para ejercer libremente la Abogacía, un jurista interno, que trabaja por cuenta de la empresa, no dispone de la misma independencia frente a su empresario que un abogado que trabaja en un despacho externo frente a sus clientes. Por ese motivo, la Abogada General no considera preciso dispensar el mismo trato a ambos grupos profesionales en relación con el secreto profesional. Existe el riesgo estructural de que el abogado interno se enfrente a un conflicto de intereses entre sus obligaciones profesionales y los objetivos y deseos de su empresario, del que depende económicamente en mayor medida y con el que, por regla general, se identifica más que un abogado externo. Actualmente, en los ordenamientos jurídicos de los 27 Estados miembros no se descubre una tendencia general a ampliar el secreto profesional a los abogados internos. Únicamente en unos pocos Estados miembros, (Reino Unido, Irlanda y Holanda), el secreto profesional también se aplica a los abogados internos. Los últimos avances legislativos de la UE tampoco dan motivos para cambiar de criterio. La Sra. Kokott llega a la conclusión de que, en el Derecho de la UE, debe mantenerse la jurisprudencia actual del TJUE. El debate sobre el secreto profesional constituye el núcleo de un litigio entre las sociedades Akzo Nobel Chemicals y Akcros Chemicals, por una parte, y la Comisión Europea por otra, en relación con un procedimiento de verificación de una práctica concertada en el mercado de aditivos sintéticos. En una inspección de locales de Akzo y Akcros sitios en el Reino Unido practicada en febrero de 2003, la Comisión hizo copias, incorporándolas al expediente, de 2 correos electrónicos intercambiados entre el Director General de Akcros y un empleado del departamento jurídico del grupo de empresas Akzo que también poseía licencia para ejercer la Abogacía en los Países Bajos. La demanda interpuesta por ambas empresas ante el TG fue desestimada. El TJUE debe ahora pronunciarse sobre el recurso de casación interpuesto por Akzo y Akcros. En las conclusiones, la Abogado General Kokott propone al Tribunal de Justicia que desestime dicho recurso de casación.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

CONTRIBUCIÓN A ASOCIACIONES Y LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Vörður Ólafsson c. Islandia* (nº de demanda 20161/2006). El demandante, empresario del sector de la construcción, se manifestó en contra de la obligación impuesta por la ley a contribuir económicamente a la financiación de la Federación de Industrias de Islandia (FII), a pesar de no ser miembro de la misma. El Sr. Ólafsson demandó a Islandia ante un tribunal de Reykiavik solicitando que se suprimieran las contribuciones que le habían reclamado desde 2001 a 2004 bajo el antedicho concepto. Este tribunal rechazó la demanda del Sr. Ólafsson quien recurrió ante el TS de Islandia sosteniendo que la obligatoriedad de satisfacer dicha cuota al FII independientemente de la membresía, conllevaba a una afiliación implícita a dicho ente, ya que la posibilidad de deducir a nivel impositivo el importe de la cuota, únicamente estaba reservada a los miembros. Consecuentemente, la afiliación al FII resultaría obligatoria indirectamente, hecho que, según el demandante, contradecía el principio de Libertad de Asociación contenido en la Constitución Islandesa. El Tribunal Supremo islandés rechazó dicha pretensión y confirmó la Sentencia de Primera Instancia. En 2006, el demandante interpuso recurso ante el TEDH invocando la vulneración del artículo 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, relativo a la Libertad de Asociación. El TEDH, en su sentencia, considera que la obligación de satisfacer una contribución financiera a la FII constituye una injerencia del poder legislativo en el ejercicio por cada individuo de la Libertad de Asociación. Por ello, el TEDH ha fallado haber lugar a la vulneración del artículo 11 del CEDH relativo a la libertad de Asociación y condena a Islandia al pago de las costas procesales.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Meritxell Sauras Quetcuti** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu